Periódico de Cataluña en fecha 1 de octubre de 2002.

4. Reparto entre los accionistas de la sociedad escindida de las acciones de las sociedades beneficiarias y criterio en que se funda tal reparto:

Tipo de canje de las acciones de «Filo, Sociedad Anónima» por acciones de «Iberian Assets, Sociedad Limitada»: 107 acciones de nueva emisión de «Iberian Assets, Sociedad Limitada» de 0,02 euros de valor nominal cada una de iguales características y derechos que las ya existentes, más una compensación complementaria en dinero de 0,0650 euros, por cada 13 acciones de «Filo, Sociedad Anónima» de 0,60 euros de valor nominal cada una, ya sean de clase A o de clase B.

Tipo de canje de las acciones de «Filo, Sociedad Anónima» por acciones de «Zubiarte Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada»: 51 acciones de nueva emisión de «Zubiarte Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» de 0,02 euros de valor nominal cada una de iguales características y derechos que las ya existentes, más una compensación complementaria en dinero de 0,0214 euros, por cada 13 acciones de «Filo, Sociedad Anónima» de 0,60 euros de valor nominal cada una, ya sean de clase A o de clase B.

Cada acción llevará aparejada una prima de emisión correspondiente a la diferencia existente entre el valor real de dicha acción y el valor nominal correspondiente a cada una de ellas.

A efectos de lo establecido en el artículo 247, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la compensación complementaria en dinero no excede el 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas.

5. Aumento de capital de «Iberian Assets, Sociedad Limitada», y de «Zubiarte Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada»:

Con el fin de atender el canje de las acciones de la sociedad escindida «Filo, Sociedad Anónima», por acciones de las sociedades beneficiarias, «Iberian Assets, Sociedad Limitada», y «Zubiarte Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», las Juntas generales de «Iberian Assets, Sociedad Limitada», y de «Zubiarte Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», han acordado ampliar su capital social en 8.831.630,50 y 4.209.468,66 euros, respectivamente, mediante la emisión de 441.581.525 y 210.473.433 nuevas acciones nominativas, respectivamente, de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, con una prima por acción de 0,185314 euros respecto a las acciones emitidas por «Iberian Assets, Sociedad Limitada» y de 0,185327 euros respecto a las emitidas por «Zubiarte Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», modificándose en consonancia los artículos 5 y 12 de los Estatutos sociales de cada una de las sociedades beneficiarias.

6. Condiciones suspensivas:

La eficacia de la fusión por absorción y escisión total de «Filo, Sociedad Anónima», queda condicionada a la efectiva inscripción de los acuerdos de modificación del valor nominal y del número de participaciones sociales de las sociedades beneficiarias, así como de los acuerdos de transformación de las mismas en Sociedades Anónimas, acuerdos que fueron adoptados por la Junta general de cada una de las sociedades beneficiarias el 1 de agosto de 2002. A esta fecha se hallan pendientes de inscripción en el Registro Mercantil el acuerdo de modificación del valor nominal y del número de participaciones sociales de «Iberian Assets, Sociedad Limitada», así como los acuerdos de transformación de ambas sociedades beneficiarias, «Iberian Assets, Sociedad Limitada», y «Zubiarte Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada».

Asimismo, la eficacia de la fusión por absorción y escisión total quedan recíprocamente condicionadas, de tal modo que la eficacia de la escisión queda condicionada a la efectiva inscripción de la fusión por absorción en el Registro Mercantil y por su parte la eficacia de la fusión por absorción queda condicionada a la efectiva inscripción de la escisión en dicho Registro.

7. Procedimiento de canje:

Habida cuenta que las acciones de «Filo, Sociedad Anónima» están representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada de la llevanza de su registro contable el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, se fija el siguiente procedimiento de canje de las acciones de «Filo, Sociedad Anónima» por las nuevas acciones de las sociedades beneficiarias:

Una vez inscrita la escritura de fusión por absorción y escisión total en el Registro Mercantil de Barcelona, se procederá al canje de las acciones de «Filo, Sociedad Anónima» por acciones de las sociedades beneficiarias, en el periodo que se indique en los anuncios a publicar en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un diario de gran circulación en Barcelona. A tal efecto, se designará una entidad financiera que actuará como Agente y que se indicará en los mencionados anuncios. El canje de las acciones de «Filo, Sociedad Anónima», por acciones de las sociedades beneficiarias se efectuará a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992 de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de «Filo, Sociedad Anónima» fijado como tipo de canje (los denominados «picos» en este tipo de procesos) podrán agruparse o transmitir sus acciones para alcanzar el número mínimo de acciones de «Filo, Sociedad Anónima» que, conforme dicho tipo de canje, les permita adquirir acciones de las sociedades beneficiarias. En caso de no agruparse o transmitir sus acciones hasta conseguir el número mínimo de acciones para proceder al canje, los títulos que en su caso se emitan quedarán depositados en el domicilio social de cada una de las sociedades beneficiarias. Conforme a lo dispuesto en el artículo 59, apartado 3, de la Ley de Sociedades Anónimas, transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en canje de dichas acciones podrán ser vendidos por las sociedades beneficiarias por cuenta y riesgo de los interesados, con la intervención de Notario. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

8. Fecha de efectos contables, fecha de participación en las ganancias, y ventajas y derechos especiales:

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen como consecuencia de la fusión por absorción esto es, «Isonax, Sociedad Anónima»; «Cecomax, Sociedad Anónima»; «Berrimoda, Sociedad Anónima»; «Mireia-5, Sociedad Anónima»; «Conger, Sociedad Anónima», y «Xylon, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente «Filo, Sociedad Anónima», será el día 1 de enero de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue como consecuencia de la escisión total, esto es, «Filo, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias será el primer día del mes en que la escritura de fusión por absorción y escisión total sea presentada en el Registro Mercantil.

Las nuevas acciones de las sociedades beneficiarias darán derecho a sus titulares a participar en sus ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2002, en las mismas condiciones que el resto de acciones de las sociedades beneficiarias en circulación.

Las acciones emitidas por las sociedades beneficiarias no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. Por otro lado, no existen en las sociedades absorbidas ni en «Filo, Sociedad Anónima», titulares de derechos especiales distintos de las acciones. Asimismo, no existen acciones de clases especiales en las sociedades absorbidas. Respecto a las acciones privilegiadas o de clase B de «Filo, Sociedad Anónima», se hace constar que no se conceden derechos especiales de ninguna clase en las sociedades beneficiarias a los titulares de dichas acciones, dado que con carácter previo a la aprobación de la fusión por absorción y escisión total, la Junta general de accionistas de «Filo, Sociedad Anónima», ha aprobado la redención del privilegio de las acciones de clase B y la distribución anticipada entre todos los accionistas titulares de las acciones de clase B de la reserva especial constituida para garantizar el pago del dividendo previsto en el apartado 3 del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Finalmente, no se atribuye en las sociedades beneficiarias ningún tipo de ventaja a favor de administradores de ninguna de las sociedades intervinientes en la operación ni a favor de los expertos independientes.

9. Derechos de información y oposición:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión y escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de dichas sociedades.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión y escisión, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo texto legal.

Barcelona, 5 de noviembre de 2002.—Ignacio Albiñana Cilveti, Vicesecretario no miembro del Consejo de Administración de «Filo, Sociedad Anónima»; José Antonio Martín-Borregón Castañeda, representante persona física de «Filo, Sociedad Anónima», en su calidad de Administrador único de «Isonax, Sociedad Anónima»; «Cecomax, Sociedad Anónima», y «Xylon, Sociedad Anónima»; Ángel Rodríguez Campos, representante persona física de «Filo, Sociedad Anónima», en su calidad de Administrador único de «Berrimoda, Sociedad Anónima»; «Conger, Sociedad Anónima», y «Mireia-5, Sociedad Anónima», y Luis Medina Drescher, Secretario no miembro del Consejo de Administración de «Iberian Assets, Sociedad Limitada», y de «Zubiarte Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada».—48.660.

1.ª 8-11-2002

FOCUS POINT INGENIERÍA DE MEDIOS AUDIOVISUALES, S. L.

En aplicación de lo previsto en el artículo 75.2 de la LSRL y a los efectos del plazo para ejercitar su derecho de preferencia, comunico a los señores partícipes que en Junta general extraordinaria de socios, de fecha 30 de octubre de 2002, se ha aprobado una ampliación de capital por importe de 108.182,00 euros, al precio del valor nominal de cada participación, y con un plazo de suscripción de cuarenta días, es decir, 18.000 nuevas participaciones sociales de 6,010121 euros de valor nominal por participación, pudiéndose cubrir total o parcialmente, con lo que el capital social de la sociedad ascendería en total hasta 111.247,00 euros (ciento once mil doscientos cuarenta y siete euros), de cubrirse en su totalidad la ampliación o a lo que resultase de cubrirse parcialmente. Los ingresos deberán efectuarse por los señores partícipes en la

cuenta abierta a nombre de la sociedad en «La Caixa», avenida de Bruselas, número 38, de Madrid.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Álvaro Cantos Díez.—48.590.

FOMENTO INMOBILIARIO Y URBANIZACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 30 de octubre de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el hotel «Convención» de Madrid, calle O'Donnell, número 53, el día 27 de noviembre de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 28 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración de la sociedad.
Segundo.—Nombramiento de dos Interventores a fin de elaborar y aprobar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Calderón Ávila.—48.624.

IBEROBELGA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que la Junta general extraordinaria, celebrada el 25 de agosto de 2002, en primera convocatoria, con asistencia personal de accionistas titulares del 77,5 por 100 del capital social con derecho a voto, por unanimidad de los presentes, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

La transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de «Iberobelga de Construcciones, Sociedad Limitada».

Orihuela, 28 de octubre de 2002.—El Administrador, Juan Ignacio Lozano Candela.—48.638.

INDUSTRIAS ROMERO Y AYERBE, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 29 de octubre de 2002, se comunica a los accionistas de la sociedad que, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», podrán ejercitar el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, en la nueva emisión y puesta en circulación de 4.000 acciones ordinarias, nominativas, de 6,02 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la número 10.001 a la número 14.000, ambos inclusive, de igual clase, serie y con los mismos derechos, que deberán ser suscritas a la par e íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción mediante aportación dineraria.

Sant Felíu de Llobregat, 30 de octubre de 2002.—El Administrador único.—47.669.

INMOBILIARIA MÁRMOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de carácter universal de la sociedad, celebrada en su domicilio social, el día 30 de octubre de 2002 tomó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de 108.182,17 euros a la cifra de 3.006 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, con la finalidad de reintegrar parcialmente la aportación de todos los accionistas.
Segundo.—Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada. El capital social será de 3.006 euros representado por 1.800 participaciones sociales de 1,67 euros cada una.
Tercero.—Trasladar el domicilio social a la calle Víctor de la Serna, número 16, bajo 3, de Madrid.

En Madrid a 30 de octubre de 2002.—El Administrador único.—47.679.

INMOFEMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)
LOREBENA, SOCIEDAD LIMITADA FONTARRONA-40, SOCIEDAD LIMITADA APE 18.01 POZA DE LA SAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades arriba relacionadas, celebradas todas ellas el día 7 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción de «Lorebena, Sociedad Limitada», «Fontarrona-40, Sociedad Limitada», «APE 18.01 Poza de la Sal, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Inmofema, Sociedad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de las sociedades absorbidas. Los efectos contables de la fusión se producen, a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.
Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los administradores de las sociedades intervinientes de fecha 6 de noviembre de 2002, el cual ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.
Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Inmofema, Sociedad Limitada», «Lorebena, Sociedad Limitada», «Fontarrona—40, Sociedad Limitada» y «APE 18.01 Poza de la Sal, Sociedad Limitada».—48.691.

1.ª 8-11-2002.

INMUEBLES JARAMA, S. A.

Reducción de capital social mediante amortización de acciones y simultánea transformación en sociedad de responsabilidad limitada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad, celebrada el 1 de julio de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 24.765,32 euros, mediante la amortización de 412 acciones propias en autocartera, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y simultánea transformación en sociedad de responsabilidad limitada, quedando fijado el capital social en 35.344,68 euros.
Se establece un plazo de seis meses para la ejecución del acuerdo.
Los acreedores podrán oponerse a la reducción en el plazo y términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Tudela, 1 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—47.678.

INVERSIONES Y ESTUDIOS FINANCIEROS, S. A. (SAFEI)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6, de Madrid, el día 25 de noviembre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día 26 de noviembre de 2002, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Cese y designación de Auditor.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.
Se prevé la celebración de la Junta en segunda convocatoria el día 26 de noviembre de 2002.

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.631.

IPA 1, S. A.

La Junta general y universal, de fecha 28 de octubre de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesoreria	66.571,75
Total Activo	66.571,75
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	7.376,32
Resultado ejerccicios anteriores	(695,06)
Perdidas o Ganacias	(210,76)
Total Pasivo	66.571,75

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Liquidador, Juan Iparraguirre Uranga.—47.691.

KENSINGTON SCHOOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 30 de septiembre de 2002, y de conformidad con lo previsto en la Ley y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Kensington School, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Pozuelo de Alarcón, avenida de Bularas, número 2, a las